



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO

Versión: 3

Fecha: 12/2013

436

22 MAR 2024

DECRETO No.

( 0436 )

22 MAR 2024

**POR EL CUAL SE NOMBRA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA -HOMERIS- PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024-2028**

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció en el artículo 20, que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, señaló las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadores del orden nacional y territorial.

Que este Despacho, mediante oficio de marzo 11 de 2024, envía a la Dirección de Talento Humano, tres (3) hojas de vida, para que sean verificados los requisitos establecidos en el Decreto 785 de 2005, para ser gerente de Empresa Social del Estado de tercer y segundo nivel de atención respectivamente, así como para que



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO 0436

Versión: 3

Fecha: 12/2013

proceda a la evaluación de las competencias comportamentales establecidas en la Resolución No. 680 de 2016 expedida por la función Pública, la cual se señaló, debe ser practicada por un profesional idóneo.

Que el día 14 de marzo de 2024, la Dirección de Talento Humano, emite certificación en la cual da cuenta que la Dra. BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA, acredita los requisitos exigidos en el Decreto 785 de 2005, para desempeñarse como Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención.

Que el día 15 de marzo de 2024, la Dirección de Talento Humano, envía citación a la Dra. BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA, para la aplicación de la prueba psico técnica por parte de un profesional idóneo, para la evaluación de las competencias comportamentales establecidas en la citada Resolución 680 de 2016.

Que el día 19 de marzo de 2024, la Dirección de Talento Humano, por conducto de una profesional idónea -psicóloga-, procede a realizar la evaluación de competencias comportamentales, a la Dra. Villegas, para lo cual, dicha profesional, emite informe dando cuenta que la misma, acredita las competencias comportamentales exigidas en le Resolución No. 680 de 2016, para ser gerente de Empresa social del Estado, informe éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el día 22 de marzo de la presente calenda, la Dirección de Talento Humano, remite informe a este Despacho, señalando que la Dra. BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA, acredita tanto los requisitos exigidos por el Decreto 785 de 2005, así como las competencias comportamentales establecidas en la Resolución No. 680 de 2016, para desempeñarse como Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención.

Que agotado el procedimiento señalado en acápite anteriores, se procederá mediante el presente acto, al respectivo nombramiento de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda -HOMERIS-, para el periodo institucional 2024-2028.

Por las anteriores consideraciones el Gobernador del Departamento de Risaralda,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la Dra. BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.286.269, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda -HOMERIS-, para el



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Despacho del Gobernador

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO

0436

Versión: 3

Fecha: 12/2013

periodo institucional 2024-2028, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El periodo de la Dra. BEATRIZ ELENA VILLEGAS MONTOYA, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda -HOMERIS-, en el entendido que el periodo va desde la posesión y hasta el 31 de marzo de 2028.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Pereira a los 22 MAR 2024

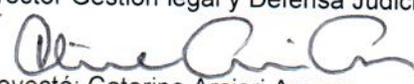
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
JUAN DIEGO PATIÑO OCHOA  
Gobernador de Risaralda

  
Vo.Bo. SANDRA MILENA HENAO HENAO  
Secretaría Jurídica

  
Vo.Bo. ANDREA CAROLINA CALVO ARBELAEZ  
Directora Talento Humano

Revisó: Will Robin Lopera Cardona  
Director Gestión legal y Defensa Judicial

  
Proyectó: Caterine Arcieri Arenas  
Profesional Especializado

